NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/67
15 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3457ª sesión del Consejo, celebrada el 15 de noviembre de 1994, en la que se examinó el tema titulado "La situación relativa al Sáhara Occidental", la Presidenta del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad toma nota del informe del Secretario General de 5 de noviembre de 1994 (S/1994/1257). Comparte la opinión del Secretario General de que la iniciación de la operación de identificación e inscripción de posibles votantes el 28 de agosto de 1994, en presencia de los observadores según se había convenido, constituyó un paso importante en el cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental.

El Consejo de Seguridad exhorta a las dos partes a que sigan cooperando con el Secretario General y la MINURSO en sus gestiones encaminadas a poner en práctica lo antes posible el plan de arreglo de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo.

Preocupa, sin embargo, al Consejo de Seguridad la lentitud del proceso de identificación, en particular el hecho de que sólo haya sido identificada y entrevistada hasta la fecha una proporción muy pequeña de lo posibles votantes. El Consejo, si bien reconoce las dificultades que se presentan, entre ellas el trámite de un gran número de formularios presentados a último momento, exhorta a las dos partes a que hagan todo lo posible por facilitar la labor de la MINURSO e insta a que se despliegue lo más pronto posible el personal de la Comisión de Identificación que ya ha sido aprobada por la Asamblea General (resolución 48/250 B, de 13 de julio de 1994) a fin de acelerar este proceso.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la decisión del Secretario General de visitar la región más adelante en el curso del mes y espera que en esa oportunidad pueda comunicar que se han realizado progresos significativos en cuanto a la aplicación del plan de arreglo y a la celebración del referéndum que hace ya tiempo que debía haber tenido lugar. El Consejo espera con interés recibir el informe que el Secretario General ha de presentar tras esta visita y tras el informe del equipo técnico encargado de reevaluar las necesidades logísticas y de otra índole

que entrañaría el posible despliegue de la MINURSO con toda su dotación. Sobre la base de ese informe, incluidos los datos relativos a los progresos realizados en la labor de la Comisión de Identificación, así como otros aspectos que hacen al cumplimiento del plan de arreglo, el Consejo espera poder adoptar decisiones apropiadas sobre la organización y la fecha del referéndum. El Consejo está firmemente convencido de que no debe haber más demora indebida en la celebración de un referéndum libre, limpio e imparcial para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental de conformidad con el plan de arreglo."
